



CIRCULAR

CURSO 2026-2027

Octubre 2026

Huelga educativa docente

Existe una convocatoria de huelga indefinida en Educación a partir del próximo 14 de octubre, que fue anunciada en el mes de junio. A medida que se acerque la fecha y se confirme que la convocatoria no es solo un anuncio, es previsible que las familias acudan a sus AMPAs para informarse, por lo que os trasladamos algunas consideraciones básicas que os sirvan de apoyo para dichas consultas.

El derecho a huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido en el artículo 28.2 de la Constitución Española, estando además regulada el Real Decreto-ley 17/1977 sobre relaciones de trabajo, el cual ha sido ampliamente interpretado y acotado por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Por ello, es importante aclarar lo siguiente:

- Aunque las AMPAS y las familias no estamos convocadas a esta huelga, ni formamos parte de las organizaciones convocantes, la FAPA respeta plenamente el derecho de huelga y la convocatoria realizada por las organizaciones sindicales, así como la legitimidad de las reivindicaciones laborales y profesionales que la motivan.
- En esta ocasión no se incluyen cuestiones que demandan directamente las familias, como, por ejemplo, la ampliación de los horarios de atención para facilitar la comunicación con los centros educativos fuera de la jornada laboral de madres y padres; la eliminación de los gastos que, pese al carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza, se trasladan a las familias, especialmente al inicio del curso escolar, pero también a lo largo de éste; o la necesidad de garantizar que los niños y niñas reciban atención inmediata cuando presentan necesidades relacionadas con el control de esfínteres, sin que deban esperar a la llegada de sus familiares.
- Desde la FAPA consideramos elemental la participación de las familias en los debates y las decisiones que afectan a la educación. Por ello, nuestra federación, como organización representativa de las asociaciones de madres y padres de la Comunidad de Madrid, mantendrá siempre abiertas sus puertas al diálogo, al entendimiento y a la construcción de acuerdos mediante procesos participativos y democráticos. Entendemos que la mejora de la educación madrileña requiere escuchar a todos los sectores de la comunidad educativa, reconocer sus necesidades y buscar puntos de encuentro que permitan avanzar conjuntamente.

- En cuanto al funcionamiento de los centros durante los días de huelga, es importante recordar que el ejercicio del derecho de huelga por parte de los trabajadores no suspende, por sí mismo, el derecho del alumnado a la educación ni las obligaciones de la Administración educativa y las familias respecto a la escolarización. Las familias podrán organizar la asistencia de sus hijos e hijas teniendo en cuenta las circunstancias de cada centro y la información que éste facilite. Asimismo, el personal que decida no secundar la huelga tiene derecho a desarrollar su actividad profesional y la obligación de atender educativamente al alumnado que acuda al centro, de acuerdo con las condiciones de funcionamiento y los servicios mínimos que, en su caso, se hayan establecido.

En definitiva, desde la FAPA apelamos al respeto mutuo entre todos los integrantes de la comunidad educativa y a la responsabilidad compartida de seguir trabajando por una educación pública de calidad, que tenga en cuenta tanto los derechos laborales de sus profesionales como los derechos educativos y necesidades de niños, niñas y familias.